



Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, Mondo TV Studios, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Mondo TV Studios**”) comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en la Calle Quevedo, número 5 de Santa Cruz de Tenerife o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día 14 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria y el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se convoca a los accionistas por medio de videoconferencia que asegura la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido, a los accionistas asistentes a través del siguiente enlace meet.google.com/vxm-bzgc-qwx.

Se adjunta al presente el texto íntegro de la misma.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Maria Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración
MONDO TV STUDIOS, S.A.

MONDO TV STUDIOS, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Mondo TV Studios, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria y el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, convoca a los accionistas por medio de videoconferencia que asegura la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido, a los accionistas asistentes a través del siguiente enlace meet.google.com/vxm-bzgc-qwx, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el próximo día 13 de diciembre de 2021 a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 14 de diciembre de 2021, a través del mismo enlace y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Reglamento Interno de la Junta General de Accionistas;
2. Toma de razón de la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano;
3. Aprobación, en su caso, de la retribución de los administradores de la Sociedad para el ejercicio social 2021.
4. Aprobación, en su caso, de la remuneración máxima de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social 2022.
5. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2021.
6. Modificación de los estatutos sociales al objeto de permitir la asistencia telemática a las Juntas Generales. Introducción de un nuevo artículo (19 bis).
7. Ruegos y preguntas.
8. Delegación de facultades.
9. Aprobación del acta de la sesión.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo comprendidos en el orden del día, así como a examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del órgano de administración, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://mondotvstudios.com>).

Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona, sea esta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Madrid, a 27 de octubre de 2021.

D^a. Maria Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD “MONDO TV STUDIOS, S.A.” SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE SOMETE A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MISMA**

Primero.- Objeto del Informe

El presente informe justificativo se formula con la finalidad de justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas que se celebrará a las 12.00 horas, el próximo día 13 de diciembre de 2021 o, en su caso, al siguiente día 14 de diciembre de 2021 en segunda convocatoria, de la sociedad **MONDO TV STUDIOS, S.A.** (la “**Sociedad**”), de modificación de estatutos sociales, de conformidad con el artículo 286 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Propuesta de modificación

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, a los efectos de incluir un nuevo artículo (artículo 19 bis), que tiene por objeto regular la posibilidad de asistencia telemática de los accionistas a las Juntas Generales para facilitar, de esta forma, su asistencia, cuando éstos no pudiesen acudir a las Juntas Generales que se celebren en el domicilio social.

A estos efectos, el Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General, la siguiente redacción:

“Artículo 19bis – Asistencia Telemática

Los accionistas podrán asistir a la Junta General por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista. En este sentido, la adopción de acuerdos se podrá realizar a través de medios telemáticos, ya sea telefónicamente o mediante video conferencia. A tal efecto, en la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas previstos para permitir el ordenado desarrollo de la Junta General.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2021

LOS CONSEJEROS

D. Matteo Corradi

Dña. Maria Bonaria Fois

Dña. Patricia Motilla Bonias

D. Carlo Marchetti

D. Jesús Ángel García-Ouilez Gómez

D. Enrico Martinis